

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-64-SE23, MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE LIMPIEZA COLECTOR GENERAL DE AGUAS SERVIDAS VILLA RAUDAL, COMUNA DE QUILLECO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 484 .- /

QUILLECO, 28 DE FEBRERO DE 2023

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) Orden de pedido N.° 1382 emitida por Unidad de Emergencias, con fecha 23 de Febrero 2023, solicitando la regularización del pago de servicio de Limpieza de colector general de aguas servidas en Villa Raudal, Población San Lorencito, a la empresa MMDIOCARES SPA.
- b) Decreto N.° 483 que Autoriza Trato Directo por Emergencia, Urgencia o Imprevisto
- c) El Informe emitido por Profesional del Departamento de Obras, con fecha 30 de Noviembre 2022, donde solicita la ejecución urgente del Servicio de Limpieza de colector general de aguas servidas en Villa Raudal, Población San Lorencito.
- d) El Memorandum N.° 005 con fecha 24 de Enero 2023, emitido por Abogada Municipal, que los antecedentes acompañados, consta que el servicio se ejecuto y habiéndose certificado la existencia de servicios u obras ejecutadas por la empresa MMDIOCARES SPA, es procedente su pago virtud del principio del enriquecimiento sin causa.
- e) El informe emitido por Profesional del Departamento de Obras, con fecha 23 de Febrero 2023 en donde se señala procede el pago de dicho servicio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-64-SE23 Adquisición mediante Trato Directo, en el Portal Chile Compra, para **SERVICIO DE LIMPIEZA COLECTOR GENERAL DE AGUAS SERVIDAS VILLA RAUDAL, COMUNA DE QUILLECO**, a la empresa MMDIOCARES SPA RUT 76.843.119-1 LOS ANGELES, por un monto total de \$ 136.850 Iva Incluido.
- 2.- Los gastos que irroge la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-24-01-001(2), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: RTA/LCA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones